

# Flash España

Madrid, 2 de julio de 2013  
Análisis Económico

Unidad de España

## Cuentas no financieras de los sectores institucionales en 1T13: tras más de quince años la economía española registra capacidad de financiación

Por primera vez desde mediados de los 90, la economía española presenta capacidad de financiación frente al resto del mundo (1% del PIB en acumulado cuatro trimestres). Ello se ha producido por una tasa de ahorro superior a la esperada y una inversión en línea con la previsión. La desagregación por sectores institucionales muestra que tanto hogares -por primera vez desde 2010- como, sobre todo, empresas han incrementado su capacidad de financiación hasta casi el 6% del PIB en acumulado anual, 1,5pp más que en el trimestre anterior. Por su parte, el déficit de las administraciones públicas, en acumulado anual hasta el 1T13, se ha visto reducido en dos décimas hasta el -6,8% del PIB una vez excluidas las ayudas al sector financiero.

- **Por primera vez desde mediados de los 90, la economía española ha registrado hasta el primer trimestre del año capacidad de financiación frente al resto del mundo (1% del PIB en acumulado cuatro trimestres)**

Durante el 1T13, las necesidades de financiación de la economía española han experimentado un mayor ajuste del previsto. Al cierre del 1T13, se situaron en el -0,4% del PIB (frente al -1,8% previsto), el mejor registro desde comienzos del 2000. En acumulado cuatro trimestres se observa que mientras que la inversión se ha comportado en línea con lo esperado -situándose en el 19,1% del PIB-, el crecimiento del ahorro fue superior al previsto -alcanzando una tasa de ahorro del 19,4% del PIB, frente a una previsión del 18,9%- (véanse los Gráficos 1 y 2).

- **Las empresas siguen siendo las principales responsables del ajuste de las necesidades de financiación, al tiempo que los hogares han visto incrementar su capacidad de financiación**

El impulso del ahorro de las empresas sigue incrementado su capacidad de financiación frente al exterior, que en acumulado anual se habría situado en torno al 4,6% del PIB, por encima de lo previsto (3,8%). Mientras, los hogares han vuelto a retomar la senda de crecimiento de su capacidad de financiación por primera vez desde 2010. Por su parte, tanto administraciones públicas como instituciones financieras se han comportado algo peor a lo esperado (véase el Gráfico 3).

Excluyendo el importe de las ayudas recibidas (3,7pp del PIB), las instituciones financieras hubieran registrado hasta el 1T13 una capacidad de financiación del 2,0% del PIB acumulado anual, 0,4pp menos que al cierre de 2012 (véase el Gráfico 4).

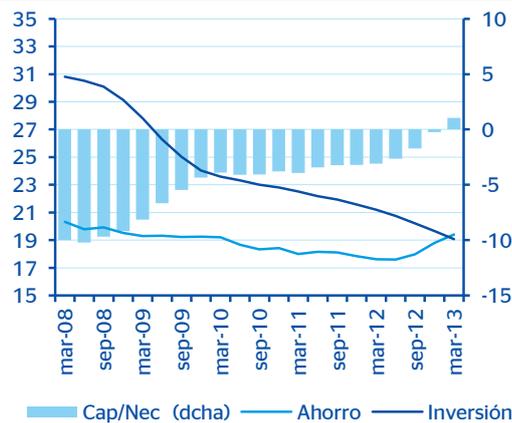
- **La capacidad de financiación de los hogares fue algo mejor de lo esperado debido, fundamentalmente, a un mejor comportamiento de su renta bruta disponible**

Los hogares cerraron el primer trimestre del año con una capacidad de financiación acumulada cuatro trimestres del 1,8% de su renta bruta disponible (RBD), 0,6pp más de lo esperado. Esta mejora de la capacidad de financiación tiene origen, principalmente, en la recuperación de su tasa de ahorro - que al 1T13 se situó en el 8,5% de la RBD, frente al 8,1% del trimestre anterior-, favorecida por el estancamiento de la renta bruta disponible -que apenas cayó un 0,5% interanual- y por una mayor caída a la prevista del gasto en consumo final. El mejor comportamiento de la renta se ha debido al incremento del excedente bruto de explotación y del saldo neto de las rentas de la propiedad recibidas, que ha compensado en parte la caída de la remuneración de asalariados (véase el Gráfico 5).

- **El déficit de las administraciones públicas acumulado hasta el 1T13 ha descendido dos décimas, una vez excluidas las ayudas al sector financiero**

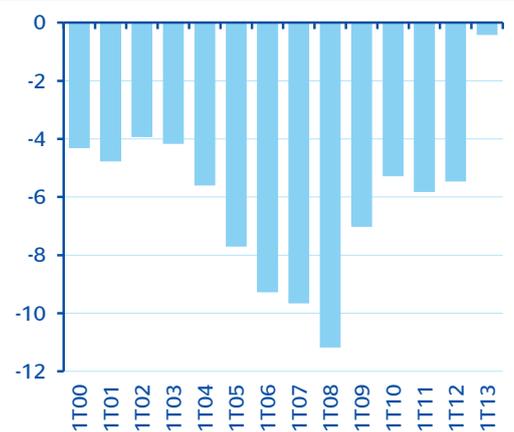
Las administraciones públicas registraron un déficit acumulado anual al 1T13 del -6,8% del PIB (depurado de las ayudas a las instituciones financieras), dos décimas menos que el registrado al cierre de 2012. Tanto el ajuste en la inversión pública como en el gasto en consumo final de las administraciones públicas, junto al crecimiento de los impuestos netos percibidos por el sector ha permitido esta reducción de su necesidad de financiación (véase el Gráfico 6).

Gráfico 1  
España: capacidad / necesidad de financiación (acumulado anual. % PIB)



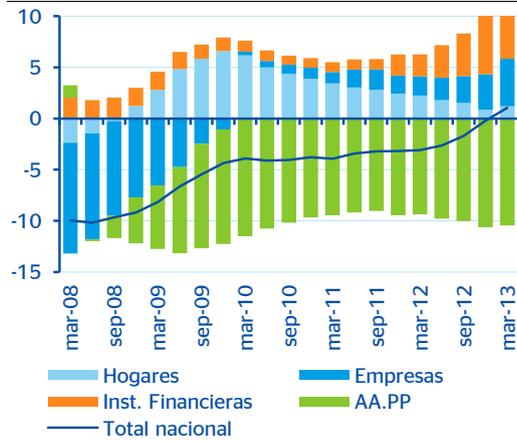
Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 2  
España: evolución de la necesidad de financiación en el 1T (% del PIB)



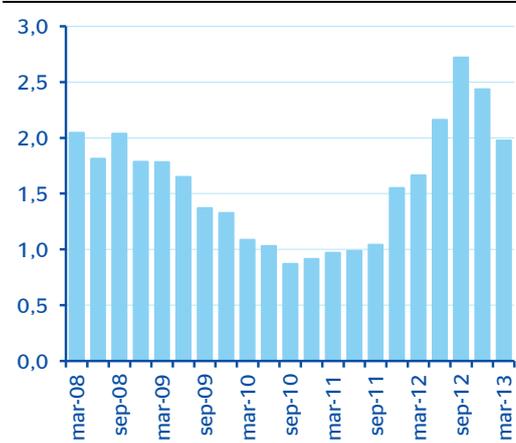
Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 3  
España: capacidad / necesidad de financiación por sectores institucionales (acumulado anual. % PIB)



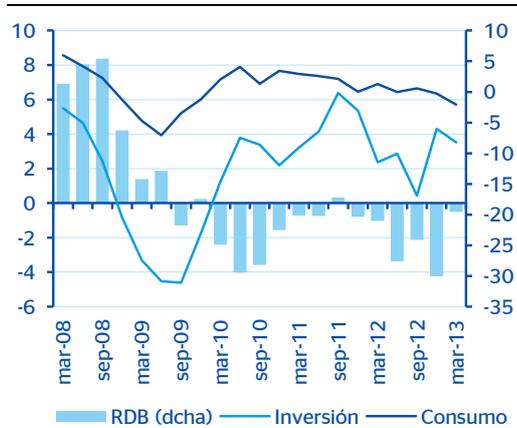
Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 4  
Instituciones financieras: capacidad / necesidad de financiación excluidas las ayudas al sector (acumulado anual. % del PIB)



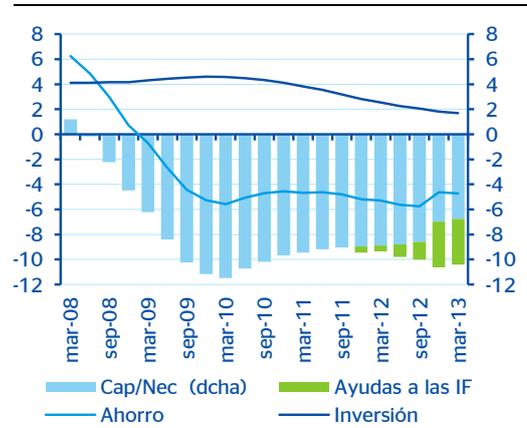
Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 5  
Hogares e ISFLSH: RBD, consumo e inversión (% a/a)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 6  
AA.PP.: capacidad / necesidad de financiación (acumulado anual. % del PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

**AVISO LEGAL**

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

**El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe**, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

**El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.**

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

**BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.**

**"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: [www.bbva.com / Gobierno Corporativo](http://www.bbva.com/GobiernoCorporativo)".**

**BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.**